

# DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 6 y 56 minutos: pónese á las 5 y 4 minutos.

## ESPAÑA.

Madrid 18 de enero.

El proyecto de ley sobre el voto de confianza ha sido sancionado ya por S. M. la Reina.

Los documentos oficiales que acreditan el pronunciamiento del valle de Roncal se hallan insertos en la Gaceta.

En la última sesión del estamento de procuradores seguía la discusión sobre el art. 6.º del proyecto de ley electoral.

Ayer al anochecer se reforzaron las guardias de esta Corte, se dispuso que en los cuarteles hubiese retenes y que la tropa se pusiese sobre las armas. Hasta ahora no hemos podido averiguar la causa que produjo esta medida.

Se dice que en la Secretaría de Hacienda se disponen con afán reformas radicales en distintos ramos de la administración, sin alterar los tipos esenciales de las contribuciones. Parece que empezarán por una reorganización de la misma secretaría acomodada á las necesidades y conocimientos de la época actual. La contribución de derechos de puertas, la de aduanas, la renta de tabacos y sales van á ser regidas por nuevas instrucciones. La deuda interior será depurada, y resuelta definitivamente la suerte de los acreedores del estado.

Barcelona 27 de enero.—Alcañiz al Vapor. Capitanía general de Aragón.—Por las noticias que tengo recibidas de varios puntos de este distrito, en que me comunican presentaciones de facciosos acogidos al indulto asiende su número hasta el día de la fecha á mas de 200, entre ellos bastantes que lo han verificado con armas.

El brigadier D. Agustin Noguera, desde Alcorisa fecha 15, me dice que las facciones andan en grupos errantes por los pueblos, y que á virtud de esta división, había dado las órdenes mas terminantes á los gefes de las columnas, redoblasen la persecucion, no dejándoles de la vista y procurando por todos medios alcanzarlos.

El mismo brigadier en vista del estado en que se encuentran, les ha dirigido la siguiente alocucion.—Lo que se anuncia al público para su conocimiento.—El comandante general interino.—Carlos Tolrá.

Facciosos: Ya habeis visto cumplidos los pronósticos de mi circular del 10 de noviembre último. Las armas de S. M. os vencieron en Molina, en Mouroyo, en el Pinell, en Pauls, en la Cenja, en Benasal, en la Jana y en todas cuantas partes han podido alcanzaros á pesar de vuestra precipitada fuga. Miles de vuestros compañeros han perdido la vida y muchos mas las armas y caballos; y dentro de breves dias espero tener la satisfacción de ver tranquilo este pais.

Vuestros crímenes os habian puesto fuera de la ley

San José de Leonisa confesor.

pero la clemencia de S. M. la Reina nuestra Señora se ha dignado indultaros por última vez, y deseoso yo de que no se derrame mas sangre española, os invito y aconsejo que os presentéis con armas y caballos á disfrutar del indulto sino quereis perecer y arruinar vuestras familias.

Los reyes de Inglaterra, Francia y Portugal que con España forman la cuádrupla alianza han auxiliado á nuestro ejército con muchos batallones, y en vista de esta enérgica cooperacion, la faccion rebelde de Navarra está reconcentrada en las montañas mas ásperas de aquel territorio en donde perecen de hambre, y es irremisible su pronta y segura destruccion.

Los cabecillas, frailes y curas fanáticos, os engañan con noticias enteramente falsas, como la esperiencia os lo ha acreditado. Ellos roban á los pueblos indefensos, se reparten el dinero para abandonaros á la hora menos pensada, fagándose á paises estrangeros, y mientras tanto vosotros permanecéis desnudos, descalzos y hambrientos, y á fin de que la reconciliacion sea completa y fiado en el magnánimo y bondadoso corazon de la Reina mi Señora que siempre está dispuesta á perdonar, indulto de la pena de la vida, bajo mi responsabilidad á los titulados oficiales, cabecillas, curas y frailes que hagan algun servicio interesante ó se presenten con el todo ó parte de los individuos que mandan.

Las justicias de los pueblos, los hombres de influencia y particularmente los curas párrocos, son los que mas deben interesarse en la presentacion de los que todavía siguen las banderas de la rebelion á quienes haré el mas severo cargo sino cumplen con tan sagrado deber, pues á nadie conviene mas que á ellos el que renazca la paz y la tranquilidad, y con ellas la riqueza y felicidad de los pueblos.

Hago responsables á los curas párrocos y justicias de la publicacion de esta circular leyéndola en la misa todos los dias festivos por el término de un mes desde esta fecha y haciéndola entender á todas las personas interesadas. Alcañiz 11 de enero de 1836.—Agustin Noguera.

Suplemento al boletín oficial del sábado 23 de enero de 1836.

Comandancia general interina de la provincia de Castellon.—En este momento que son las nueve de la mañana, acabo de recibir el parte que el comandante de la segunda columna de operaciones D. Antonio Buil, da al Esmo. Sr. Capitan general de este ejército y reinos, cuyo contesto literal es como sigue:

«Esmo. Sr.—A las diez de la noche anterior despues de 12 horas de marcha penosa por los barrancos del Bisbal desde Mosqueruela, di un corto descanso á la tropa acampada al raso en el mas de la Parreta, y sabiendo que las facciones de Pelejana, Pedreño, Rojo de Mosqueruela, alcalde de Villareal se dirigieron á este punto con el objeto de invadir la Plana, marché á las 10 de la noche á Toga, á cuyas inmediaciones he llegado al romper el dia; los rebeldes en aquel momento tocaban llamada para marchar, al instante he mandado



avanzar sobre ellos al batallón intrépido 1.º de Voluntarios de Valencia; cuya compañía de cazadores y caballería del 1.º de línea han forzado el puente defendido por una gran guardia enemiga, que ha sido arrollada; seguidamente cargado el enemigo por toda la fuerza de la columna, sin embargo de su tenaz resistencia, ha sido destrozado y batido en todas direcciones muchas horas, quedando en la mas completa dispersion. Su pérdida consiste en cerca de 150 muertos, entre los que se cuentan 5 cabecillas, las calles é inmediaciones de Toga han quedado sembradas de cadáveres; nosotros no hemos tenido ni un herido. Desde que tengo el honor de mandar tropas leales, no he tenido dia mas glorioso. Las armas de nuestra escelsa Reina se han llenado de honor. Se han aprehendido una caja de guerra, 27 armas de fuego, una porción de espadas y lanzas, 2 cascos de caballería, 16 bagajes cargados de víveres y ropa y 9 caballos buenos. Diré á V. E. el parte detallado, sin embargo de que ha sido tal el comportamiento de la tropa, que no hay espresiones para alabarlo, y apenas hay oficial de las compañías que han entrado en acción que no haya ensangrentado su espada en combate particular. Dios &c. Argelita 22 de enero de 1836.—Esmo. Sr.—Antonio Bail.”

Lo que me apresuro á poner en conocimiento de los habitantes de esta capital y provincia para la común alegría. Castellón 23 de enero de 1836.—Manuel Sancliz.

## SEGUNDA ADICION AL BOLETIN OFICIAL.

Sábado 23 enero de 1836.

Gobierno civil de la provincia de Castellón de la Plana.

Acabo de recibir en este momento partes de la gloriosa acción dada por la valiente columna al mando del intrépido don Antonio Bail, y según ellos resulta haber sido derrotadas las facciones mandadas por el cabecilla Pelechana, el ex-alcalde que fue de la villa de Villareal y otros, con pérdida de mas de cien hombres muertos, entre estos cinco cabecillas, y entre ellos el ex-alcalde de Villareal D. Joaquín Llorens, que fue el primero que salió de Toga huyendo de las tropas de la Reina, muchos heridos, porción de armas, caballos y otros efectos.

Y para satisfacción de todos los buenos insertase en Boletín extraordinario. Castellón 23 de enero de 1836.—José Loredó.

Idem 28.

Con motivo de la victoria conseguida por las armas liberales hay esta noche iluminación espontánea en la ciudad, en el teatro, &c.

—El fuerte de la Ermita del Hort ha caido en poder de las tropas de la Reina. No tuvo tiempo de entrar en acción la artillería y columna que iba desde Barcelona. El mismo dia que esta habia salido de Solsona, los facciosos, en número de 4000 hombres, atacaron las valientes tropas que al mando del coronel Niubo sitiaban el fuerte. El resultado fue el que podía esperarse de tropas tan constantes, y que han superado los obstáculos del arte y los rigores de la naturaleza; los facciosos fueron rechazados con grave pérdida, y desistieron de su intento, dispersándose algunos, y matando á los cabecillas. Al mismo tiempo los que estaban dentro del fuerte, demasiado cobardes para esperar el socorro de sus compañeros, salieron de él para lograr su salvacion en la fuga; pero fueron á clavarse en las bayonetas de nuestros valientes; los unos han perecido en el acto, los otros han sido fusilados, ó en el fuerte mismo, ó en San Llorens dels Piteus: entre los fusilados está Miralles, gobernador principal del fuerte.

Se han salvado los prisioneros nuestros que tenían dentro del fuerte, aunque en un estado de estenuacion y y miseria que dá lástima. Honor y gloria á nuestras tropas.

—José Vila, alias *Garrell*, de edad 25 años, soltero, sufrirá en la tarde del 28 del corriente la pena de garrote vil por la muerte dada al guarda-bosques Jaime Altimira en las inmediaciones de Tarrasa.

—Ayer desembarcaron 270 individuos mas del 20 de línea.

—El obispo de Leon dirigió á lord Palmerston una esposicion en que le suplicaba interpusiese su poderosa mediacion para que desde luego fuesen puestos en libertad los 27 oficiales cogidos en febrero del año anterior en el buque ingles *Isabel Ana*, en las inmediaciones de Santander.

La contestacion de lord Palmerston está concebida en los términos siguientes:

Oficina extranjera, 20 de octubre de 1835.—Al obispo de Leon.—Muy señor mio: he recibido la carta de V. E. en que solicita la intervencion del gobierno británico para obtener la libertad de los 27 españoles que fueron capturados el dia 2 de febrero del presente año en la *Isabel Ana* y que se hallan todavía encarcelados en la Coruña, y no puedo menos de espresar la mayor sorpresa al recibir esta comunicacion. Seguramente no esperaba que el agente de un príncipe que espidió y ha declarado con sus mismos labios la proclama de 20 de junio último que anunciaba que las tropas carlistas no debian dar cuartel á los súbditos ingleses, pidiera al gobierno ingles que intercediese á favor de los adictos á D. Carlos. No esperaba oír los principios de humanidad y los principios de religion invocados por el representante y consejero de un príncipe que ha prescrito á sus oficiales y soldados el degüello de los prisioneros como un deber militar, y cuyos generales han sido culpables de los asesinatos premeditados de varios súbditos ingleses. No esperaba oír pedir que se tuviese confianza en la palabra de honor de un carlista español, por uno que está obrando en favor de aquel, que no se ha avergonzado al declarar la intencion de violar las estipulaciones escritas que fueron contratadas con su sancion limitada. Pero dirigiéndome como lo hago á un prelado de la iglesia que, se sabe, es uno de los consejeros de mas influencia de D. Carlos, me tomare la libertad de añadir que V. E. tendrá mas derechos para apelar á los sentimientos de humanidad y religion del gobierno británico, cuando haya persuadido á D. Carlos que se retracte públicamente y que se justifique, si es posible, por haber dado una orden indigna de un príncipe cristiano y de un hombre civilizado.—Soy &c.—Firmado—Palmerston.

SEÑORA.

La comision de fábricas de hilados, tejidos y estampados de algodón de Cataluña no creeria cumplir con su deber, sino elevase su voz hasta el trono de V. M., para ofrecerle el homenaje del mas profundo respeto, y de la mas acendrada lealtad. Dias de luto fueron para Barcelona el 4 y 5 del que rige; los partidarios del Pretendiente aparentando un falso celo por la libertad de la patria, habian concebido el detestable proyecto de sumirnos en la esclavitud, y su frenética rabia anhelaba al mismo tiempo destruir el trono de vuestra escelsa Hija. La inmensa mayoría de esta capital penetró al momento tan horrible trama, y uniéndose á las autoridades los cuerpos de la guardia nacional, quedó confundida la anarquía, y triunfaron el orden y la ley.—Fieles á sus principios los individuos de esta comision, volaron con sus representados á destruir las maquinaciones de los malvados; y puede V. M. contar con su patriotismo y adhesion si la hidra de la discordia se atreviese á levantar



otra vez su ominosa cabeza.—El reinado de vuestra augusta Hija está ligado estrechamente con las libertades patrias, y ofrece á todos los españoles un porvenir de prosperidad y de progreso. Los fabricantes de esta industriosa ciudad se resienten de las circunstancias, y ven su industria en el estado mas completo de decadencia; pero como á nadie cede en amor á V. M. y á la inocente Isabel II, corrieron y correrán siempre á desconcertar los planes liberticidas de los que atenten contra tan sagrados objetos. No dudan que el gobierno de V. M. les tenderá una mano protectora, y esto redobla su entusiasmo por la causa del trono y de la libertad.—El cielo prospere la interesante vida de V. M. para la felicidad de la Monarquía. Barcelona 24 de enero de 1836.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Siguen las firmas.

Del *Diario mercantil de Valencia* del 22 del corriente copiamos lo que sigue:

Por cartas fidedignas recibidas por el vapor, se sabe que la guarnicion de S. Sebastian ha recibido nuevos refuerzos, y se preparaba á hacer una salida.

El valle del Roncal que se habia declarado en favor de la Reina, ha sido apoyado en su levantamiento con la entrada de la legion francesa. El 8 se presentó el vapor francés *Météoro* en la rada de S. Sebastian para vengar el insulto hecho al pabellon de aquella nacion por los carlistas. Jugó su artillería contra estos, los cuales se vieron precisados á enviar un oficial á bordo para dar una satisfaccion. Segun parece no ha sido completa, pues ha salido de Pasages una escuadrilla con direccion á S. Sebastian para continuar la venganza comenzada.

Guetaria ha rechazado, con pérdida considerable del enemigo, un asalto que le han dado los carlistas.

Córdoba ha puesto espeditas las comunicaciones entre Logroño y Pamplona.

Gran número de carlistas distinguidos en especial guipuzcoanos tratan de desertar á Francia, desesperando sin duda del triunfo de su moribunda causa. Para evitar tales deserciones han establecido los rebeldes un cordón de observacion en la raya.

El párrafo 7 de la contestacion al discurso de Luis Felipe aprobada por la cámara de los diputados, dice así: «El gobierno de V. M. ha tomado en las fronteras de España las medidas necesarias para dar cumplimiento al tratado del 28 de abril de 1834. La cámara desea sinceramente que continuadas dichas medidas con vijilante firmeza, concurren á la pacificacion interior de la península y á la consolidacion del trono de la Reina Isabel II.»

*Idem* 29.—*Alcance al Vapor.*

### CORREO ESTRANGERO.

*Lisboa* 10 de enero.

Las cortes han sido prorogadas por ocho días.

No ha ocurrido por ahora modificacion alguna en el ministerio.

Háblase del reemplazo del Sr. Campos por el señor Oliveira.

El pueblo ha mirado con cierta frialdad el matrimonio de Doña María. Mucho tendrá que hacer el nuevo esposo de la Reina para conciliarse las simpatías que se ganó desde los primeros momentos el duque de Leuchtenberg.

Ha sido elegido presidente de la cámara de los diputados el Sr. Miguel Antonio Carvalho, ministro que fue de hacienda en 1828, cuando el desembarque de D. Miguel en Portugal.

No tardarán en ocuparse las cámaras sobre el importante asunto de la sucesion al trono.

La contestacion de la cámara de los pares no es más que una paráfrasis del discurso de la corona. Admírase sobre todo por la elegancia de su composicion.

*Londres* 19 de enero.

Lord Melbourne, primer ministro, sigue incomodado por su gota. Lord Russell, que dirige los debates en la cámara de los comunes, se halla tambien indispuerto.

(Estracto del *Centinela de los Pirineos* del 23.)  
*Accion de Arlaban.*

El 16 del corriente salieron de Vitoria algunos batallones ingleses, los chapelgorris y los peseteros. Atacaron en Arlaban (á legua y media de Vitoria) á tres batallones carlistas. El fuego duró desde las 10 de la mañana hasta el anochecer.

Los dos bandos conservaron sus posiciones. Durante la noche recibieron refuerzos los carlistas. Al dia siguiente á las once rompieron otra vez el fuego los cristinos y desalojaron á los carlistas. El 2º batallon de Castilla ha sufrido mucho.

Doscientos heridos carlistas fueron trasportados á Bergara el 18. Entre ellos se cuenta el coronel Aguirre del tercer batallon navarro, y el del 2º de Castilla. El uno lo está de gravedad.

Sagastibelza y Lardizabal llegaron subitamente á Irun para dar orden de que se suspendiesen las fiestas proyectadas.

La pérdida de los carlistas asciende á 300 hombres entre muertos y heridos.

Villareal mandaba las fuerzas del Pretendiente.

Se asegura hoy que los 100 carlistas que se decian destinados á Cataluña se dirigirán á Asturias.

Se da como positivo que á consecuencia de ciertas rencillas en el cuartel general de D. Carlos, ha sido suspendido de sus funciones el general en jefe Eguía.

D. Carlos sigue en Oñate con su estado mayor y coro de frailes.

Parece que los carlistas se proponen retirar su artillería de los alrededores de S. Sebastian. Han llegado varios refuerzos cristinos á esta última plaza.

Corren voces de que los carlistas quieren fortificar á Irun.

El general Córdoba ha dirigido algunas instrucciones al baron de Meer, virey interino de Navarra acerca del pronunciamiento de los valles de Roncal, Salazar y Ahezoa en favor de la causa liberal.

El virey deberá organizar, armar y equipar el mayor número posible de habitantes, sea cual fuere su rango y posicion. Los empleos de gefes, oficiales y sargentos se conferirán con preferencia á las personas ricas é influyentes de los valles. Se distribuirán cruces de San Fernando y de Isabel II para despertar y sostener el entusiasmo.

V. E. (añade el general Córdoba) no necesita que le indique toda la influencia que ha de tener este acontecimiento en el crédito de nuestras armas, en el del gobierno, en las disposiciones morales y políticas del pais levantado, y en nuestras operaciones. Los tres valles se interponen entre las comunicaciones del enemigo, el alto Aragon y Cataluña; facilitan nuestro establecimiento en el Bastan; estrechan el territorio y los recursos de los enemigos; dan margen á la division, al desaliento y á la desercion; dificultan el contrabando, etc. etc."



El general Tello estará á la disposicion del virey de Navarra, para el caso en que los carlistas tratasen de inquietar á los valles que se han alzado en favor de Isabel II.

Paris 18 de enero.

El Sr. Humann ha hecho dimision del Ministerio de Hacienda.

Ha sido nombrado en su lugar el conde de Argout, par de Francia.

Zaragoza 15 de enero.

El brigadier Noguera desde Mazaleon con fecha 11 entre otras cosas, me dice lo siguiente: El Sr. mariscal de campo comandante general de Castellon de la Plana, me dice con esta fecha desde Agnaviva lo siguiente: Acabo de recibir un oficio del coronel Villapadierna escrito antes de anoche en S. Mateo en que me participa el nuevo triunfo que con su columna ha adquirido aquel dia sobre el cabecilla Cabrera en las inmediaciones de la Jana y contra otros que se incorporaron en la Zenia, reuniendo mas de 700 infantes y como 250 caballos: el parte detallado de esta accion no me lo remite, y por eso no lo hago yo á V. S.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento y satisfaccion, y aunque por ahora no me sea posible dar noticia de los detalles de esta accion por no haberlos recibido, lo haré luego que lleguen á mis manos.—Comandante general interino.—Tolrá.

Por comunicacion que el Escmo. Sr. baron de Meer general con cargos de virey de Navarra, dirige al Escmo. señor capitán general de este ejército y reino resulta cierto el pronunciamiento de los leales roncaleses en favor de la justa causa de S. M.

Los rebeldes intentaron castigar tan loable decision enviando contra aquel valle dos batallones, pero dicho baron ha destinado igualmente fuerzas que neutralicen los designios de los facciosos y está pronto á prestarles cuanta proteccion exige su situacion y puro patriotismo.

## PALMA.

Orden de la plaza del 3 para el 4 de febrero.

Capitan de dia, hospital y provisiones D. Manuel Canaleta, parada Provincial y Guardia nacional de infantería.—Juan Coll.

Comision principal de arbitrios de amortizacion.

Mañana desde las once hasta las doce de ella continuará en las oficinas del ramo calle de S. Francisco de Asis la venta en pública subasta del cobre, bronce y otros efectos que se encontraron en los monasterios y conventos suprimidos de esta isla. Palma 3 de febrero de 1836.—Pedro María Santaló.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcaciones fondeadas el dia 30 del pasado.

De Gibraltar la polacra griega Arestiris su patron D. Pedro Codis en lastre. *Id.* el 31. De Lisboa el bergantin frances Amis su patron Mr. Richon con un pasajero y trigo: ha dado la vela para Marsella. De Aguilas la goleta S. Antonio, su patron Bartolomé Verger, con trigo. *Id.* el 1.º de febrero. De Iviza el javeque Concepcion, su patron Pablo Mercé, con *id.* *Id.* el 2. De Aguilas el javeque Montenegro, su patron Gil Bauzá, con trigo. De *id.* el *id.* Carmen, su patron Pedro José Capó, con trigo y cebada. De Cartagena el *id.* Sta. Isabel, su patron D. Jaime Mota, con *id.* De Gibraltar el *id.* sardo Sta. Catalina, su patron Nicolas Badó, en lastre. De Sta. Pola el laud Desamparados, su patron Vicente Mota, con un pasajero é higos. De Mahon la corbeta de guerra francesa Perla, al mando del capitán Mr. Ollivier. De la Nonvella el bâteo frances Sta. Ana, su patron Hipólito Marrut, en lastre.

Avisos de particulares.

El javeque correo español S. Miguel (a) el valeroso al mando del capitán y piloto D. Gabriel Medinas-saldrà para Barcelona con la correspondencia del real servicio y pública el sábado 6 de los corrientes; admite carga y pasajeros.

La persona que hubiere encontrado un pañuelo de seda, que se perdió en el oratorio de la congregacion de Montesion el domingo próximo pasado, y quiera devolverlo podrá entregarlo en esta imprenta donde darán razon del sugeto á quien se le ha estraviado, que gratificaré competentemente el hallazgo.

La persona que hubiese encontrado un brazalete dorado con tres medallones esmaltados, que se perdió en la mañana de ante ayer y quiera devolverlo, lo podrá verificar en esta imprenta donde se le gratificará.

En esta imprenta darán razon del sugeto que ha encontrado una llavecita de reloj. La persona á quien se le hubiere estraviado, podrá acudir á la misma, donde dando las señas de dicha llave, le será entregada.

Se dá en arrendamiento una casa con bastante capacidad sita en los *establimens*: en esta imprenta darán razon.

Una mesa de escritorio de caoba, elegantemente trabajada de todo lujo, y de un precio acomodado, está de venta en la tienda del carpintero Riera frente del teatro, donde darán razon de su dueño y del precio.

Librería de Guasp, calle de Morey.

Se hallan de venta los dos cuadernos siguientes: Reglamento provisional para la administracion de justicia en lo respectivo á la Real jurisdiccion ordinaria á 4 rs. vn.

Ordenanzas para las audiencias del reino á 4 rs. vn.

Teatro.

Funcion nueva extraordinaria.—Consiguiente á lo anunciado en el prospecto, la Empresa ha señalado hoy jueves 4 de febrero, para la funcion extraordinaria que debe hacer á su favor, y ha elegido las piezas siguientes.—Comedia nueva en 3 actos.—*Todo es farsa en este mundo*, original de D. M. Breton de los Herreros. Este autor tan acreditado en nuestro teatro moderno, siguiendo las huellas de Moratin, produce cada dia nuevos rasgos que honran la literatura dramática, y le colocan al nivel de los primeros poetas clásicos. La comedia *todo es farsa en este mundo* merece la preferencia entre las demas que ha escrito, y la particular aceptacion con que ha sido recibida en Madrid y las demas capitales basta á recomendarla á este Público ilustrado. Su argumento, aunque bastante sencillo está adaptado á las actuales circunstancias políticas con la mayor naturalidad: el diálogo es festivo, rápido, lleno de gracias y alusiones críticas: la versificacion facil, elegante y fluida: los caracteres sostenidos y copiados con toda maestría, y en las máximas de patriotismo que vierte con abundancia, manifiesta un conocimiento profundo y un decidido amor á la libertad.—Concluida se cantará por la Señora Becerril y el Sr. Pio del Castillo el gracioso *dueto de la Italiana en Argel*, continuará un intermedio de baile y pondrá fin el divertido sainete nominado, *Los bandos del Avapiés ó El invencible Zurdillo*. Los deseos de la empresa quedarán cumplidos si el público recibe esta funcion con agrado. A las 7.

Nota. Esta funcion no va comprendida con las del abono, bajo este supuesto los Sres. abonados á palcos ó lunetas que no quieran disfrutar de sus localidades de servirán entregar las llaves al cuarto de cuentas desde las 10 hasta la una de la mañana á fin de que la empresa pueda disponer de ellas.

Imprenta Real regentada por D. Juan Guasp y Pascual.



CAPITANIA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.

Por el Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra se me ha comunicado el Real decreto siguiente:

Doña Isabel II por la gracia de Dios, Reina de Castilla, de Leon, de Aragon, de las Dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Menorca, de Jaen, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas Canarias, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra firme del mar Océano; Archiduquesa de Austria; Duquesa de Borgoña, de Brabante y de Milan; Condesa de Abspurg, Flandes, Tirol y Barcelona; Señora de Vizcaya y de Molina &c. &c.: y en su Real nombre Doña María Cristina de Borbon, como Reina Gobernadora durante la menor edad de mi escelsa Hija, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que habiendo oido al Consejo de Gobierno y al de Ministros, he tenido á bien decretar:

Artículo 1º Las Córtes generales del Reino se reunirán en Madrid el dia veinte y dos de marzo del presente año para discutir la ley electoral, que someteré á su deliberacion, y los demas objetos importantes que el bien público reclame.

Art. 2º Hallándose disuelto el Estamento de Procuradores por mi decreto de fecha de hoy, se procederá á la eleccion de nuevos Procuradores con arreglo enteramente á lo prescrito en mi Real decreto de veinte de mayo de mil ochocientos treinta y cuatro.

Art. 3º A este fin se celebrarán las Juntas electorales de partido prescritas en el artículo 1º del espresado decreto de veinte de mayo, el dia diez y nueve de febrero próximo; y las Juntas de provincia el veinte y seis del mismo mes.

Art. 4º Los ilustres Próceres del Reino y los Sres. Procuradores deberán hallarse en Madrid antes del dia diez y siete de marzo, en que han de celebrar estos últimos la primera Junta preparatoria prescrita en el artículo 3º del Reglamento para el régimen y gobierno del Estamento de Procuradores á Córtes.

Art. 5º En las provincias de Ultramar se procederá á la eleccion de Procuradores á Córtes luego que las Autoridades correspondientes reciban el presente decreto. Tendréislo entendido y dispondréis lo necesario á su cumplimiento. =Yo la Reina Gobernadora. = En el Pardo á veinte y siete de enero de mil ochocientos treinta y seis. = A D. Juan Alvarez y Mendizabal, Presidente interino del Consejo de Ministros.

**S. M. la Reina Gobernadora en el Real nombre de su escelsa Hija Doña Isabel II usando de la prerogativa que le concede el artículo 24 del Estatuto Real ha decretado la disolucion de las últimas Córtes, y convocacion de otras para el dia 22 de marzo próximo.**

Esta medida importante adoptada por S. M. y tan propia de la indole de todos los gobiernos representativos, debe avivar en nosotros los sentimientos de amor y confianza á que se ha hecho acreedora la inmortal Cristina desde los primeros momentos de su gobierno glorioso y regenerador. S. M. ha creido llegado el caso de tomar una de aquellas medidas extraordinarias que tanto influyen en la salvacion de los Estados, y que han dejado á su arbitrio las leyes fundamentales por esta misma razón.

Respetemos, pues, Baleares, las decisiones augustas de S. M., y apliquemos nuestros esfuerzos á secundar por todos los medios posibles las benéficas miras de la Restauradora de la libertad española; como igualmente las de su ilustrado Gobierno que en el programa de 14 de setiembre nos ha dado la garantía mas firme y consoladora, con la adopcion de todas las medidas que imperiosamente reclama la salvacion de la patria, á la que dedicará constantemente todos sus afanes y todos sus esfuerzos. Palma 4 de febrero de 1836. = El Conde de Montenegro.



